

Expediente: 1559/25

Carátula: IBARGOYEN PABLO CESAR C/ SALUD MERCEDES LILIANA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20339715778 - IBARGOYEN, PABLO CESAR-ACTOR

90000000000 - SALUD, MERCEDES LILIANA-DEMANDADO

90000000000 - ASTORGA, EDUARDO ALEJANDRO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1559/25



H106038632427

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: "IBARGOYEN PABLO CESAR c/ SALUD MERCEDES LILIANA Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1559/25.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PRESENTO DICTAMEN - POR: . FISCALIA CC Y TRABAJO II - 06/08/2025 12:12**

**San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2025.** Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal. Atento a que “para determinar la competencia en razón de la materia, ha de estarse a los hechos expuestos y alegados en sustento de la acción que se promueve en el escrito de demanda” (CSJT, sentencia N° 382 del 30/3/2022), y surgiendo que la pretensión del actor es que se ordene a los demandados el cumplimiento de la obligación de otorgar comprobante de libre deuda de prenda del vehículo adquirido por su parte, a los fines de la inscripción en el registro automotor, la naturaleza de la cuestión no queda aprehendida por los supuestos contemplados en el Art. 71 de la LOT, que determinan la competencia material del fuero civil en documentos y locaciones, por lo que la competencia corresponde al fuero Civil y Comercial (Art. 68 LOT). Por tales razones me declaro incompetente para seguir entendiendo en la presente causa. A tal fin remítanse, por intermedio de Mesa de Entradas Civil al fuero Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital que por turno corresponda. Sirva el presente de atenta nota de estilo.MDLMCT.RDVB

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.